

COMUNICADO DE PRENSA



SVS PONE EN CONSULTA 5 NORMAS REFERENTES A LA APLICACIÓN DE IFRS

La Superintendencia de Valores y Seguros (SVS) puso en consulta en su sitio web institucional (www.svs.cl), cinco normas relacionadas con la aplicación de IFRS (International Financial Reporting Standards), dirigidas a sociedades inscritas en el Registro de Valores, empresas de auditoría externa, securitizadoras y patrimonios separados.

Los mencionados cambios normativos se refieren a las siguientes materias:

- 1. Norma que regula la información de las bases de preparación en los estados financieros e informe de auditores externos:** Instruye a las sociedades respecto a la forma en que deberán expresarse las bases de preparación de los estados financieros de acuerdo a IFRS. El plazo para la recepción de observaciones y/o comentarios será hasta el 18 de febrero de 2010.
- 2. Norma que regula la presentación de estados financieros de entidades que soliciten su inscripción en el Registro de Valores y hagan oferta pública de sus valores durante 2010:** Se instruye a estas sociedades respecto a la alternativa de presentar sus estados financieros bajo normas locales (PCGA chilenos) y normas de esta Superintendencia vigente para dicha normativa contable y adoptar, por ende, IFRS a partir del 1 de enero de 2011, presentando adicionalmente durante 2010 estados financieros pro forma bajo IFRS. El plazo para la recepción de observaciones y/o comentarios será hasta el 19 de febrero de 2010.
- 3. Norma que regula presentación de estados financieros auditados de acuerdo a IFRS:** Se instruye a las sociedades respecto a la presentación de estados financieros auditados de acuerdo a IFRS, cuando el ejercicio comparativo ha sido auditado por otra empresa de auditores sobre la base de estados financieros preparados de acuerdo a PCGA chilenos. El plazo para la recepción de observaciones y/o comentarios será hasta el 24 de febrero de 2010.
- 4. Norma que regula los elementos adicionales a incluir en notas a los estados financieros bajo IFRS:** Instruye a las sociedades con el objeto de complementar determinadas notas explicativas a los estados financieros con algunos elementos propios de la práctica común en Chile. El plazo para la recepción de observaciones y/o comentarios será hasta el 24 de febrero de 2010.
- 5. Norma que regula la presentación de estados financieros de acuerdo a IFRS para securitizadoras y patrimonios separados:** Se instruye respecto a la difusión pública de la situación económica y financiera de las sociedades securitizadoras y de los patrimonios separados que se formaren con ocasión del contrato de emisión de títulos de deuda de securitización respectivos, de acuerdo a estados financieros preparados según Normas Internacionales de Contabilidad (IAS), Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS) y normas emitidas por esta Superintendencia de corresponder. El plazo para la recepción de observaciones y/o comentarios será hasta el 26 de febrero de 2010.

Cabe señalar que es posible acceder directamente a los documentos y efectuar los comentarios pertinentes a través del siguiente link: http://www.svs.cl/sitio/legislacion_normativa/normativa_tramite.php

Santiago, 5 de febrero de 2010